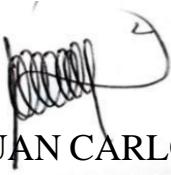


A despacho de la señora Juez, hoy 8 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira- Risaralda, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra en firme el auto proferido el 27 de octubre de 2023¹ dentro del proceso de la referencia, donde se dispuso se fijen las agencias en derecho.

Por lo tanto, se fijan como agencias en derecho, en favor de la parte actora, la suma de \$11.463.000,00,oo, según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del Código General del Proceso, y Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Teniendo en cuenta teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada y la cuantía del proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, efectúese por secretaría la liquidación de costas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.
A

¹ Pdf 016, C01Principal

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

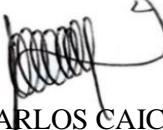
Código de verificación: **ec16d1fc8bc8fac52dca9fe1f9377b6899b8bf8b469402df100dc10a0d711fe**
Documento generado en 09/11/2023 01:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 171 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 10 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario